E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-22
		Versión: 02
	JURIDICA	Vigente a partir de: Junio 16 de 2021

Armenia, 14 de octubre de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **LINA MARIA QUEVEDO ZANABRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.811 expedida en Neiva, dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LIDERAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS"

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente las cuales se encuentran previamente registradas y verificadas en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. (SIGEP II) la cual la relaciona así:

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN	ACREDITADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	Acreditar título de Enfermero Profesional, Tarjeta profesional, Inscripción al RETHUS.	El proponente acredita idoneidad, la cual fue verificada y validada en el aplicativo SIGEP II de acuerdo a la necesidad planteada en la invitacion	SI
EXPERIENCIA	Certificado laboral mínimo de 2 años para la actividad contratada	El proponente acredita experiencia requerida la cual fue validados en el aplicativo Sigep II de acuerdo a la necesidad planteada en la invitación	SI

Se deja constancia que la persona natural y/o jurídica cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que para tal fin fue debidamente aprobada la hoja de vida por parte del representante legal de la entidad y firmada por el jefe de la oficina asesora jurídica encargado del usuario validador de la información contenida en el aplicativo SIGEP; que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.

CARLOS ANDRES BAUTISTA VALENCIA
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan de Dios de Armenia (Q)